



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 2 de junio de 2017

NÚM. 81

S U M A R I O

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer una moratoria en la aplicación de la Resolución 1081/2017 de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a restituir el transporte escolar a los Colegios Públicos Mendialdea I y II de Berriozar, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo de Navarra y al Gobierno de España a incorporarlo en el ámbito de sus competencias, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas de alimentación para personas celiacas con rentas bajas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un procedimiento que garantice la máxima cobertura y difusión entre todas las personas potencialmente beneficiarias de las medidas que se establezcan para minimizar los efectos del copago. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado y a los Grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir a Red Eléctrica de España la inclusión de una subestación eléctrica en la zona de Tierra Estella. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a afrontar una revisión del Texto refundido del Decreto Foral Legislativo 4/2008, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para corregir las injustas consecuencias de la reforma fiscal sobre los contribuyentes navarros. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 11).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración el día 27 de mayo al Día Nacional del Celíaco. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera necesario promover una Cultura de Paz. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad a los/as trabajadores/as de Mediterránea de Cátering que cesan en su actividad laboral. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el atentado perpetrado por el grupo terrorista del Estado Islámico contra los cristianos coptos de Egipto. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la publicación en la Intranet del Gobierno de Navarra de la convocatoria y bases del premio Jesús María Leizaola, convocado por el Instituto Vasco de Administración Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 14).
- Pregunta sobre el respeto de la realidad institucional de Navarra en los libros de texto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra. Eliminación de la limitación relativa a la pertenencia a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Pág. 16).

**Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES**

Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, aprobó la Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social para su remisión a la Mesa del Congreso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución. Se ordena la publicación de la referida proposición de ley en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social

PREÁMBULO

El ejercicio del mandato representativo debe contar con un estatuto jurídico en necesaria sintonía con el contexto social contemporáneo. Es evidente que la relación institucional del cargo electo surge del derecho de acceso a los cargos públicos garantizado en el apartado 2 del artículo 23 de la Constitución, no de un vínculo laboral.

Pero también lo es que en un gran número de casos la dedicación a que obliga la función conlleva para el titular del cargo una implicación personal plena, lo que tiene su reflejo en el régimen de incompatibilidades y de percepciones económicas previsto en cada ámbito institucional.

Esta ley pretende, en concreto, abordar la finalización del mandato, mediante la previsión de la prestación por desempleo. Ya en su momento, el Real Decreto 705/1999, de 30 de abril, abordó la cotización de las parlamentarias y parlamentarios al régimen general de la Seguridad Social mediante la posibilidad de suscripción de un convenio especial entre la administración de la Seguridad

Social y los parlamentos de las comunidades autónomas, pero no existe previsión alguna que ampare normativamente el pase a la situación de desempleo por quien ha cesado en su condición parlamentaria.

Así como la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, introdujo a los cargos electos locales, representantes sindicales y altos cargos de la Administración en el ámbito de la cobertura por desempleo, esta ley opera de la misma forma respecto a los miembros de los parlamentos de las comunidades autónomas, afectando tanto a la citada Ley 37/2006 como al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, todo ello con pleno respeto a la autonomía institucional de cada institución. Se establecen de esta forma las correspondientes cotizaciones, certificaciones de la situación de desempleo y de no reingreso a un puesto de trabajo y, por último, la habilitación al Gobierno para el desarrollo reglamentario oportuno.

Artículo 1. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

1. La letra j) del apartado 2 del artículo 97 queda redactada como sigue:

“j) Los miembros de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas”

Los textos de las actuales letras j), k), l) y m) pasan inalterados a figurar como letras k), l), m) y n), respectivamente.

2. Se modifica el primer párrafo del apartado 4 del artículo 205, cuyo tenor será el siguiente:

“4. También estarán comprendidos en la protección por desempleo, en las condiciones previstas en este título para las trabajadoras y trabaja-

dores por cuenta ajena, los miembros de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, de las corporaciones locales y de las juntas generales de los territorios históricos forales, cabildos insulares canarios y consejos insulares baleares, así como los cargos representativos de los sindicatos constituidos al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que ejerzan funciones sindicales de dirección, siempre que todos ellos desempeñen los indicados cargos con dedicación exclusiva o parcial y percibiendo una retribución”

3. El párrafo segundo de la disposición adicional cuadragésima segunda queda como sigue:

“La situación legal de desempleo prevista en el artículo 208.1.6 de la presente ley se acreditará por certificación del órgano competente de la asamblea legislativa, corporación local, junta general del territorio histórico foral, cabildo insular, consejo insular, administración pública o sindicato, junto con una declaración del titular del cargo cesado de que no se encuentra en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que le permita el reingreso a un puesto de trabajo”

Artículo 2. Modificación de la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el régimen general de la Seguridad Social y a la exten-

sión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

Se da la siguiente redacción al apartado uno del artículo segundo de la Ley 37/2006:

“Uno. Estarán obligados a cotizar por la contingencia de desempleo las personas incluidas en el artículo 205.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las juntas generales de los territorios históricos forales, cabildos insulares canarios y consejos insulares baleares, las administraciones públicas y los sindicatos en los que dichas personas ejerzan sus cargos, a quienes serán de aplicación las obligaciones y derechos establecidos para las personas trabajadoras y empresarias respectivamente”

Disposición final primera. Facultades de aplicación y desarrollo.

Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer una moratoria en la aplicación de la Resolución 1081/2017 de la Directora del Servicio de Recursos Humanos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer una moratoria en la aplicación de la Resolución 1081/2017 de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higuera, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, la siguiente moción.

El Boletín Oficial de Navarra de 2017 publicaba la Resolución 1081/2017, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se determina el procedimiento para que los aspirantes que figuran en las listas vigentes correspondientes a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secun-

daria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y profesores técnicos de Formación Profesional acrediten que están en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere la Ley Orgánica de Educación, salvo quienes lo hayan acreditado o se les reconozca de oficio. Así mismo, dicha resolución dispone la exclusión de dichas listas para el curso 2017-2018 de quienes no efectúen la acreditación conforme al procedimiento que se establece.

La resolución incluye un anexo con 3.500 docentes afectados.

Ante la situación que se puede generar se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a establecer una moratoria, de al menos un año, en la aplicación de la Resolución 1081/2017, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a establecer medidas que permitan que los docentes interinos que no dispongan de formación pedagógica y didáctica la puedan adquirir antes de entrar en vigor la Resolución 1081/2017, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación. Dicha medida se realizará, de manera especial, para aquellos docentes no universitarios que son docentes en Formación Profesional sin necesidad de salir de Navarra.

Corella, 19 de mayo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a restituir el transporte escolar a los Colegios Públicos Mendialdea I y II de Berriozar

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA Y PODEMOS-AHAL DUGU Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a restituir el transporte escolar a los Colegios Públicos Mendialdea I y II de Berriozar, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en la Comisión de Educación, la siguiente moción:

En el año 2012 el Departamento de Educación suprimió el transporte escolar de los Colegios Públicos de Berriozar Mendialdea I y Mendialdea II, un servicio que el Gobierno de Navarra presta desde hace 35 años.

Durante todos estos años siguientes han sido muchas y de variada procedencia las peticiones e iniciativas para restituir el servicio público de transporte para las alumnas y alumnos de los colegios públicos de Berriozar: peticiones del ayuntamiento de la localidad, de la comunidad educativa de los centros, movilizaciones de las Apymas, diversas mociones aprobadas (tanto parlamentarias como municipales). Incluso, en septiembre de 2012, el Defensor del Pueblo se posicionaba, recomendando al Departamento de Educación que, en atención a las circunstancias

excepcionales concurrentes en el acceso, continuara prestando el servicio de transporte.

Entre esas circunstancias excepcionales hemos de señalar que más de la mitad de los dos o tres kilómetros de trayecto desde la localidad de Berriozar a sus colegios públicos discurre por zonas no pobladas y en las que no es posible guarecerse en días de lluvia y de mucho viento. Otra de las circunstancias que hacen imprescindible la restitución del servicio de transporte público es que el alumnado se ve obligado desde muy temprana edad a cruzar una carretera general con mucha circulación, así como un puente de bastante altura para poder sortear la vía del tren.

El factor socioeconómico es otro elemento a tener en cuenta, ya que las familias con niñas y niños en edad escolar (sobre todo los de educación infantil) cuya situación económica es estable optan por el autobús que han organizado las Apymas o por el coche, con lo que, *de facto*, son aquellas familias en situación económica más desfavorecida quienes soportan realizar este trayecto diariamente, con los peligros que conlleva y con lo que supone de discriminación.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a dar, sin dilación, todos los pasos necesarios para la restitución del transporte escolar público a los Colegios Públicos Mendialdea I y II, de la localidad de Berriozar.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con la comunidad educativa de los colegios públicos de Berriozar, así como con el Ayuntamiento de esta localidad, para materializar o consensuar la mejor solución.

En Iruñea, a 26 de mayo de 2017

Las Parlamentarias Forales: Isabel Aranburu Bergua, Miren Aranoa Astigarraga, María Teresa Sáez Barrao y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo de Navarra y al Gobierno de España a incorporarlo en el ámbito de sus competencias

PRESENTADA POR LOS G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LAS A.P.F. DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA Y DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo de Navarra y al Gobierno de España a incorporarlo en el ámbito de sus competencias, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las A.P.F. del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes, al amparo del Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción:

La Fundación Secretariado Gitano, como entidad miembro del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, está llevando a cabo la campaña de sensibilización "La pregunta de Samuel" tanto en redes sociales como en otros soportes, con el objetivo de impulsar el reconocimiento social del pueblo gitano a través de la incorporación de su cultura y de su historia en el currículo educativo.

La difusión de la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo contribuirá a mejorar el conocimiento sobre la comunidad gitana, a promover una imagen social más plural y diversa de las personas gitanas, y permitirá la

superación de muchos prejuicios y estereotipos negativos entre el alumnado y en el conjunto de la sociedad. Las niñas y niños gitanos se verán por fin reflejados en los materiales educativos y se sentirán parte de la historia común, lo que servirá, sin duda, para aproximar al alumnado gitano y a sus familias al sistema educativo y motivarles para la continuidad en sus estudios.

El desconocimiento de la historia y de la cultura gitanas provocado por la ausencia sistemática de referencias en los espacios comunes ha contribuido a la generación de una imagen social negativa de la comunidad gitana, asociada a estereotipos y prejuicios que impiden a las personas gitanas un desarrollo personal y profesional digno y que afectan en muchas ocasiones al pleno ejercicio de su ciudadanía.

La incorporación de la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo supone avanzar hacia un más que necesario sistema educativo inclusivo e integrador, que incorpore plenamente la atención a la diversidad, promueva la equidad educativa, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para todos y todas, y sirva para compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que incorpore la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que realice la incorporación de la historia y la cultura del pueblo gitano en el currículo educativo, en el ámbito de sus competencias.

En Pamplona-Iruñea, a 22 de mayo de 2017

Las Parlamentarias Forales: Ana San Martín Aniz, Isabel Aranburu Bergua, Miren Aranoa Astigarraga, María Teresa Sáez Barrao, Nuria Medina Santos, Javier García Jiménez y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas de alimentación para personas celíacas con rentas bajas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas de alimentación para personas celíacas con rentas bajas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción:

Aunque no hay una cifra estimada, puesto que existen miles de casos sin diagnosticar, se estima que viven en Navarra unas 2.200 personas celíacas. Estas personas sufren una enfermedad, la

celiaquía, cuyo único tratamiento es la alimentación sin gluten.

Los productos sin gluten son habitualmente más caros que la alimentación tradicional. Se calcula que una persona celíaca gasta aproximadamente 1.500 euros más al año en alimentos que una que no tiene la enfermedad.

Como ejemplo, cabe destacar que algunos alimentos básicos, como el pan, los cereales, galletas o pasta, pueden costar cuando son sin gluten entre un 300 y un 500 por ciento más que los mismos alimentos con gluten.

Este sobrecoste es especialmente gravoso para integrantes de familias con rentas más bajas y con menos recursos económicos, que en algunos casos optan por no seguir el tratamiento adecuado, es decir, siguen ingiriendo productos con gluten a pesar de la gravedad de hacerlo, por no poder adquirir alimentos para celíacos.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de ayudas de alimentación para personas celíacas con rentas bajas, de manera que puedan seguir un tratamiento de dieta sin gluten adecuado a su enfermedad.

Pamplona, 25 de mayo de 2017

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un procedimiento que garantice la máxima cobertura y difusión entre todas las personas potencialmente beneficiarias de las medidas que se establezcan para minimizar los efectos del copago

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un procedimiento que garantice la máxima cobertura y difusión entre todas las personas potencialmente beneficiarias de las medidas que se establezcan para minimizar los efectos del copago, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un procedimiento que garantice la máxima cobertura y difusión entre todas las personas potencialmente beneficiarias de las medidas, que se establezcan para minimizar los efectos del copago. Para ello, adoptará los siguientes criterios:

a. Que se simplifique al máximo la tramitación de la solicitud de las ayudas, habilitando los mecanismos de asesoramiento necesarios y en coordinación y colaboración con los servicios sociales y centros de salud.

b. Que en la medida de lo posible las personas beneficiarias no tengan que adelantar el pago de los medicamentos y se establezcan los mecanis-

mos oportunos para posibilitar que la ayuda al copago sea automática, vía receta electrónica o de cualquier otra manera que no obligue a las personas usuarias a abonar previamente los medicamentos.

c. Que la norma a aprobar contemple un plan para la máxima difusión de la existencia de estas ayudas, con la realización de campañas en los centros de salud, establecimientos farmacéuticos y cualquier otro ámbito que se considere oportuno.

2. El Parlamento de Navarra reitera su rechazo al Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, y a las medidas de copago que se recogían en el mismo e insta al Gobierno de España a derogarlo.

3. El Parlamento de Navarra, por último, rechaza los recursos interpuestos por el Estado a la Ley Foral 18/2012 y a diversas normas dictadas en otras comunidades autónomas para hacer frente al copago, y reivindica el derecho de Navarra a poder adoptar sus propias decisiones respecto al derecho a la salud y los mecanismos de protección social, sin imposiciones, injerencias ni limitaciones por parte del Estado.”

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado y a los Grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado y a los Grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la disposición adicional 27 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2017.”

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir a Red Eléctrica de España la inclusión de una subestación eléctrica en la zona de Tierra Estella

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir a Red Eléctrica de España la inclusión de una subestación eléctrica en la zona de Tierra Estella, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Exigir de forma inmediata a la responsable del transporte eléctrico en Navarra (Red Eléctrica de España) la inclusión en sus planes de una subestación eléctrica en la zona de Tierra Estella y su instalación, con la potencia suficiente que demandan sus empresarios, administraciones y residentes.

2. Demandar a la empresa distribuidora mayoritaria en Navarra que solvete de una vez por todas las situaciones de cortes y microcortes de la Ribera, implicándose en el convenio firmado, así como en las inversiones a las que se ha com-

prometido y a las nuevas que pudieran ser necesarias.

3. Iniciar con el Gobierno de España y con la empresa distribuidora la apertura de negociación con Francia para contemplar el suministro eléctrico a nuestros pueblos del Pirineo del norte hacia el sur, evitando así hilos únicos con el consiguiente riesgo de corte prolongado.

4. Reclamar el compromiso de renovación de las instalaciones caducas de la Comunidad Foral de Navarra por parte de la empresa distribuidora, con especial énfasis al estado de las instalaciones de la Comarca de Pamplona.

5. Realizar un mapa de la situación de la red eléctrica en Navarra, analizando su obsolescencia y sus necesidades futuras, así como los objetivos que sería necesario plantear a la empresa transportadora, a la distribuidora, al propio Gobierno de Navarra y al resto de administraciones y agentes sociales.”

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política educativa que ha venido realizando el Departamento de Educación y a trabajar en la consecución de un Pacto Educativo en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán

Higueras y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60 de 25 de abril de 2017.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a afrontar una revisión del Texto refundido del Decreto Foral Legislativo 4/2008, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para corregir las injustas consecuencias de la reforma fiscal sobre los contribuyentes navarros

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a afrontar una revisión del Texto refundido del Decreto Foral Legislativo 4/2008, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para corregir las injustas consecuencias de la reforma fiscal sobre los contribuyentes navarros, presenta-

da por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 23 de mayo de 2017.

Pamplona, 26 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Departamento de Educación a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria que cubra, conjuntamente, las necesidades educativas de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, presenta-

da por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 57 de 7 de abril de 2017

.Pamplona, 1 de junio de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración el día 27 de mayo al Día Nacional del Celíaco

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la celebración el día 27 de Mayo al Día Nacional del Celíaco para hacer realidad los derechos del colectivo celíaco.

2. El Parlamento de Navarra se une a las demandas de diagnóstico precoz y seguridad alimentaria reivindicados por este colectivo.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a estudiar medidas para facilitar el tratamiento de las enfermedades celíacas, especialmente las personas y familias con menos recursos.

4. El Parlamento de Navarra muestra su cercanía a esta realidad y desea la mejor calidad de vida para el colectivo afectado navarro.”

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra considera necesario promover una Cultura de Paz

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra considera necesario promover una Cultura de Paz para contribuir a redefinir y resolver por vías pacíficas y de justicia social los conflictos políticos y sociales.

2. El Parlamento de Navarra defiende que el gobierno central detenga su carrera armamentística y destine el incremento previsto en el presupuesto de defensa a cubrir las necesidades sociales de la población.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario que el gobierno central derogue el decreto que declaró el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas como *Zona de Interés Preferente para la Defensa*.

4. El Parlamento de Navarra rechaza las maniobras con fuego real previstas para los días 23, 24 y 25 de mayo y el 13 de junio en el polígono de tiro de las Bardenas.

5. El Parlamento de Navarra considera necesario que las instituciones navarras (Gobierno, Parlamento, Comunidad de Bardenas, y Ayuntamientos) muestren al Gobierno central su rechazo al Polígono de Tiro, y exijan un plan para su desmantelamiento inmediato.

6. El Parlamento de Navarra apoya la XXX Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, convocada para el domingo 4 de Junio por la Asamblea Antipolígono así como todas las movilizaciones que con este objetivo se convoquen.”

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad a los/as trabajadores/as de Mediterránea de Cátering que cesan en su actividad laboral

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad a los/as trabajadores/as de Mediterránea de Cátering que cesan su actividad laboral.

2. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno de Navarra asuma la responsabilidad de trabajar las vías de negociación y de dar una solución laboral a los/as trabajado-

res/as afectados/as por la reversión total de las cocinas.

3. El Parlamento de Navarra apoya las movilizaciones previstas por los/as trabajadores/as afectados.

4. Esta resolución será trasladada al Comité de Empresa, la Gerencia del Servicio Navarro de Salud y al Consejero de Salud de Gobierno de Navarra.”

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena el atentado perpetrado por el grupo terrorista del Estado Islámico contra los cristianos coptos de Egipto

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra condena el atentado perpetrado por el grupo terrorista del Estado Islámico contra los cristianos coptos de Egipto.

2. El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con la comunidad cristiana copta de Egipto, que está sufriendo una oleada de ataques terroristas por profesar la fe cristiana.”

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la publicación en la Intranet del Gobierno de Navarra de la convocatoria y bases del premio Jesús María Leizaola, convocado por el Instituto Vasco de Administración Pública

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la publicación en la Intranet del Gobierno de Navarra de la convocatoria y bases del premio Jesús María Leizaola, convocado por el Instituto Vasco de Administración Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez De Muniain, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito:

– ¿Cuál es la razón por la que la intranet del Gobierno de Navarra dedicada a suministrar información exclusiva para los empleados de la Administración foral, publicita la convocatoria y bases del premio “Jesús María Leizaola” convocado por el Instituto Vasco de Administración Pública dedicado a valorar el mejor trabajo de investigación sobre la autonomía vasca?

Pamplona, 19 de mayo de 2017

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniain

Pregunta sobre el respeto de la realidad institucional de Navarra en los libros de texto

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el respeto de la realidad institucional de Navarra en los libros de texto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

– ¿Tiene conocimiento el Departamento de Educación de que se estén utilizando libros de texto en algún centro educativo en relación con el respeto a la realidad institucional de Navarra?

– ¿Tiene establecido el departamento algún sistema para detectar posibles incumplimientos de los currículos educativos?

– ¿Ha recibido el departamento alguna denuncia o información por incumplimientos del currículo educativo por el uso de libros de texto o de las propias enseñanzas de los docentes que no respetan la realidad institucional de Navarra?

Corella, a 19 de mayo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Ponencia para analizar la situación socioeconómica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra

ELIMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN RELATIVA A LA PERTENENCIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el día 15 de mayo de 2017 la Mesa de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó conceder un plazo para que cada Grupo Parlamentario y cada Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales designase a su representante en la Ponencia para analizar la situación socio-económica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra, de entre los miembros de la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, así como, una vez designados los representantes, señalar la fecha de constitución de la ponencia e inicio de los trabajos y el plazo para la elaboración de su informe.

Por parte de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales se ha designado a sus representantes en dicha ponencia, solicitando la eliminación de la limitación relativa a su pertenencia a la

Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Eliminar la limitación recogida en el Acuerdo de la Mesa de 15 de mayo de 2017 relativa a la necesidad de que los representantes de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales en la Ponencia para analizar la situación socio-económica de los Valles de los Pirineos Orientales de Navarra sean miembros de la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

2.º Establecer que la ponencia habrá de elaborar su informe antes del 31 de diciembre de 2017.

3.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de mayo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza